



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 807

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA LPN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 4/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PC DE ESCRITORIO Y COMPUTADORA PERSONAL” AD REFERÉNDUM, ID 444.914.**

-----

Asunción, 26 de agosto de 2024

**VISTO:** El Memorándum DGGM/DI/036/2024 por medio del cual la Dirección de Informática remite a la DGAF el dictamen técnico correspondiente a la adquisición de equipos informáticos; Memorándum DGG/DI/54/2024 por medio del cual la Dirección de Informática remite a la DGAF el relevamiento de necesidades por dependencia; Providencia de fecha 21 de mayo de 2024 por medio de la DGAF remite el expediente a la Dirección de Contrataciones; Memorándum N.º 118/2024 por medio del cual la Dirección de Contrataciones remite el expediente a la Secretaría General; Providencia de la Secretaría General por medio de la cual se devuelve el expediente a la DGAF; Providencia de fecha 25 de julio de 2024 por medio de la cual la DGAF remite el expediente a la Dirección de Informática a los efectos de ajustar el pedido sobre las cantidades definidas; Memorándum VMMIPYMES N.º 089/2023 por medio del cual el Viceministerio de Mipymes remite la solicitud de adquisición de equipo informático; Memorándum MIC/REDIEX/UEP/N.º 086/2024 por medio del cual el Viceministerio de Rediex solicita la compra de equipos de TIC's y Audiovisuales; Memorándum MIC/VMIE/N.º 152/2024 por medio del cual el Viceministerio de Rediex remite los requerimientos para el presente Ejercicio Fiscal; Memorándum N.º 44/2024 por medio del cual la Dirección de Comunicación Social remite a la DGAF la solicitud de compra de una notebook para diseño gráfico y edición de video; Memorándum DGGM/DI/90/2024 por medio del cual la Dirección de Informática remite a la DGAF el relevamiento de necesidades por dependencia; Providencia de fecha 31 de julio de 2024 por medio de la cual la DGAF remite el expediente a la Dirección de Contrataciones para su procesamiento; y

**CONSIDERANDO:** Que, la planificación de la convocatoria para la “Adquisición de Equipos Informáticos – PC de Escritorio y Computadora Personal”, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N.º 239 de fecha 25 de marzo de 2024;

Que, el Artículo 3º de la Resolución N.º 239 de fecha 25 de marzo de 2024 Por la cual se Aprueba el Programa de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, establece: *“Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a aprobar las Inclusiones, Reprogramaciones, Anulaciones y/o Cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024”;*

Que, la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Art. 45 establece: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición*

  
Carlos Cobelo  
Secretaría General  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 807

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA LPN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 4/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PC DE ESCRITORIO Y COMPUTADORA PERSONAL” AD REFERÉNDUM, ID 444.914.**

- 2 -

*de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria” ...;*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la “Adquisición de Equipos Informáticos – PC de Escritorio y Computadora Personal”, ID 444.914, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N.º 455/2024;

Que, la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Art. 54 establece: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato” ...;*

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran supeditados a una Ampliación Presupuestaria en el Objeto del Gasto 543 – “Adquisiciones de Equipos de Computación”, del Presupuesto correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio Fiscal 2024;

La Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso, “sin entrar a considerar los aspectos técnicos, financieros ni requerimientos del referido proceso de contratación y del PBC, aspectos que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Contrataciones del MIC, se considera que se debe dar el trámite correspondiente a lo solicitado por las Direcciones responsables, por lo que se recomienda su remisión a la Secretaría General a sus efectos”, según Dictamen Jurídico N.º 99 de fecha 13 de agosto de 2024;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Convocatoria LPN – Licitación Pública Nacional N.º 4/2024 “Adquisición de Equipos Informáticos – PC de Escritorio y Computadora Personal” AD Referéndum, ID 444.914.

*Calisto Tanabe*  
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 807

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA LPN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 4/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PC DE ESCRITORIO Y COMPUTADORA PERSONAL” AD REFERÉNDUM, ID 444.914.**

- 3 -

- Artículo 2º.** Autorizar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a gestionar la comunicación de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes.
- Artículo 3º.** Disponer que la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta, de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.
- Artículo 4º.** Designar a los miembros del Comité de Evaluación para la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”:
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
  - Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
  - Dos representantes de la Dirección de Informática.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección de Contrataciones las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- Artículo 6º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Gabriela Cabelo  
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Francisco Javier Giménez  
Ministro